



Alcaldes mayores.

BELLO QVARTO, VEINTI  
DIE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA.

- que deva ser y de la forma siguiente
- el Sr. D. Juan de Sotomayor y Sotomayor
  - el Sr. D. Juan Casiano a su m. Doña Juana Palomares
  - el Sr. D. Juan Pedro Navarro a su m. Doña Juana Palomares
  - el Sr. D. Pedro Alero a su m. Doña Juana Palomares
  - el Sr. D. J. J. Carrero a su m. Doña Juana Palomares
  - el Sr. D. Andrés de Pineda a su m. Doña Juana Palomares
  - el Sr. D. Juan J. Martín a su m. Doña Juana Palomares
  - el Sr. D. Diego Velasco a su m. Doña Juana Palomares
  - el Sr. D. Juan Thonouilla a su m. Doña Juana Palomares

Y vistas por el Sr. Alcalde Mayor los autos de los Caballeros Capitulares, y que se hallan iguales Emboros a su m. Doña Juana Palomares y Facundo del Dño que mediante aque el Sr. Facundo del Dño Recopros de Puebla. Melania pascione pasado y que por esto ha sido impedido. Legat para poder las cosas por Carga en este presente año como que el Sr. Sr. Colonización. notas ha de darse lo que no contra, por lo que se conformaba y conforme Sr. con los autos de la a su m. Doña Juana Palomares a quien como al Recopros nombrado de se le encargaron las Puebas, practicándose las diligencias de vista.

